



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015- 021

**MATERIA: APRUEBA RESCILIACIÓN DE CONVENIO PARA FUNCIONAMIENTO DE JARDÍN INFANTIL CON TRANSFERENCIA DE FONDOS CON ENTIDAD QUE INDICA.**

**PUERTO MONTT, 08 ENE 2010**

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional N° 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; D.L. 263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado; Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, Decreto 414 que aprueba el Reglamento sobre transferencia de fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Resoluciones 015/026 de 04 de febrero de 2000 y 015/0192 de 04 de Noviembre de 2009 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, los demás antecedentes tenidos a la vista, así como las necesidades del servicio.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que a la JUNJI corresponde crear y planificar, coordinar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.
- 2.- El convenio suscrito con fecha 16 de Agosto de 2005 entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Junta de Vecinos N° 8, Presidente Ibañez, de Puerto Montt para el funcionamiento de un Jardín Infantil con transferencia de fondos ubicado en calle Los Alerces esquina Pasaje N° 1, Población Presidente Ibañez, de la ciudad y comuna de Puerto Montt para la atención de 32 párvulos correspondiente a nivel medio menor, medio mayor y primero de transición.
- 3.- Que la Junta de Vecinos N° 8, Presidente Ibañez de Puerto Montt, a manifestado su voluntad de no continuar administrando el Jardín Infantil individualizado precedentemente.
- 4.- Que con fecha 11 de Diciembre de 2009 se celebró con La Junta de Vecinos N° 8, Presidente Ibañez, de Puerto Montt, Resciliación de Convenio de Transferencia de Fondos para el funcionamiento del referido Jardín Infantil.
- 5.- Que es necesario dictar un acto administrativo que lo apruebe.

**RESUELVO:**

- 1.- **APRUEBESE** Resciliación de convenio para funcionamiento de Jardín Infantil con transferencia de fondos suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Junta de Vecinos N° 8, Presidente Ibañez de Puerto Montt, de fecha 11 de Diciembre del 2009, respecto del jardín infantil "Piolin" ubicado en calle Los Alerces esquina Pasaje N° 1, Población Presidente Ibañez, de la ciudad y comuna de Puerto Montt, cuyo texto es el siguiente tenor:

**RESCILIACION DE CONVENIO PARA FUNCIONAMIENTO DE JARDIN INFANTIL CON TRANSFERENCIA DE FONDOS**

**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

**Y**

**JUNTA DE VECINOS N° 8 PRESIDENTE IBAÑEZ DE PUERTO MONTT**

En la ciudad de Puerto Montt, a 11 de Diciembre de 2009, entre la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, corporación autónoma, con personalidad jurídica de derecho público, RUT N° 70.072.600-2, representada por su Director Regional Suplente, don **SERGIO URIBE SCHEFFER**, Administrador Público, Cédula de Identidad N° 13.121.513-4, ambos domiciliados en calle Rengifo N° 830, comuna de Puerto Montt, ciudad de Puerto Montt, en adelante la "**JUNJI**", por una parte; y por la otra, la **JUNTA DE VECINOS N° 8 PRESIDENTE IBAÑEZ DE PUERTO MONTT**, RUT N° 73.779.400-8, representada legalmente por su presidenta doña TERESA ALVARADO ALVARADO, Cédula de Identidad N° 9.314.320-5, ambos domiciliados en calle Los Alerces esquina Pasaje N° 1, Población Presidente Ibañez, comuna de Puerto Montt, Décima Región de Los Lagos, en adelante también "la **ENTIDAD ADMINISTRADORA**", se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Con fecha 16 de Agosto de 2005, en la ciudad de Puerto Montt, las mismas partes comparecientes suscribieron un convenio para el funcionamiento de un Jardín Infantil con transferencia de fondos ubicado en calle Los Alerces esquina Pasaje N° 1, Población Presidente Ibañez, de la ciudad y comuna de Puerto Montt para la atención de 32 párvulos correspondiente a nivel medio menor, medio mayor y primero de transición.

**SEGUNDO:** Por este acto las partes acuerdan resciliar y dejar sin efecto, en todas sus partes, a partir del 30 de Diciembre de 2009, el convenio para el funcionamiento del Jardín Infantil con transferencia de fondos referido en la cláusula anterior, de manera que la Junta de Vecinos N° 8, Presidente Ibañez de Puerto Montt puede disponer desde esa fecha del inmueble en que funcionaba este jardín infantil.

**TERCERO:** Las partes se otorgan amplio, total y completo finiquito en relación a los derechos y obligaciones recíprocas emanadas del convenio para el funcionamiento del Jardín Infantil con transferencia de fondos singularizado en la cláusula primera, declarando no tener cargo alguno que formularse sobre el particular.

**CUARTO:** Las partes dejan constancia que la documentación relativa al pago de imposiciones del personal del jardín infantil se encuentra en oficinas de la Dirección Regional de la Junji.

**QUINTO:** La personería de don SERGIO URIBE SCHEFFER, Director Regional Suplente, Región de Los Lagos, para representar a la JUNJI, consta en la Resolución N° 015/ 0192 del 04 de Noviembre de 2009 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI.

La personería de doña TERESA ALVARADO ALVARADO para representar a la Entidad Administradora, consta en Certificado N° 1719 emitido por don José Schmidt Billeke, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt, de fecha 20 de Octubre de 2009.

**SEXTO:** Este instrumento se firma en cuatro ejemplares, quedando tres en poder de la JUNJI y uno en poder de la ENTIDAD ADMINISTRADORA. Previa lectura, las partes ratifican y firman.

Previo lectura, las partes ratifican y firman:

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**SERGIO URIBE SCHEFFER  
DIRECTOR REGIONAL (S) DE LOS LAGOS  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

SUSCH/HOV/hov

**Distribución**

Interesada

Fiscalía

Unidad Asesoría Jurídica

Departamento de Contraloría Interna Terceros y Cobertura

Subdirección de Gestión, Cobertura y Terceros

Subdirección de Recursos Financieros y Físicos

Oficina de partes.